



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 002892 -

LA PLATA, 03 AGO 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1197751/2022, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, solicita la adquisición del servicio de módulos autoportantes e impresiones, con destino a la DESPACHO SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION, mediante Solicitud de Pedido Nro.1169/2022, obrante a fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 77/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Pertenece a la firma WOLCAN DIEGO ANDRÉS, quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$669.040,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: GRAFICA BARSÁ S.R.L.; CELLO GASTÓN.

Que de la propuesta presentada la de la firma: WOLCAN DIEGO ANDRÉS, para la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$669.040,00), resulta ser la única oferta y se ajusta a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 77/2022, efectuado con fecha de apertura 20 de Julio del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

WOLCAN DIEGO ANDRÉS, para los ítems 1/3, por única oferta, la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$669.040,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

2477'

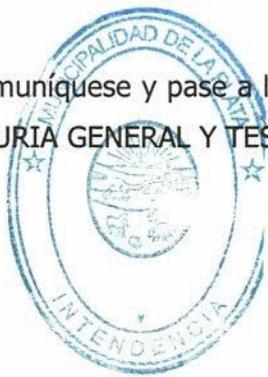
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



Cr. MARTINIANO FERREP
Secretario de Cultura
y Educación
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata